

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSION: 1

**RESOLUCIÓN No 408**  
**DEL 25 DE MARZO DEL 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS DE LOS POSTULADOS PARA PROVEER UNA VACANTE DEFINITIVA DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA”.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001 y, en específico los Decretos Nos. 0006 de enero 09 de 2008 y 000152 de diciembre de 2008, Literal O) del Decreto 051 de mayo 12 de 2016 expedidos por el Alcalde Municipal, Resolución 9317, Resolución 017614 del 16 de septiembre del 2021, Resolución 15683 y Decreto 490 de 2016, Decreto 2105 de 2017 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Circular N° 02 y la resolución 0067 del 20 de enero del 2025, se convocó a participar en el proceso de encargo de Directivo Docente, Coordinador, para proveer una vacante definitiva como coordinador en la Escuela Normal Superior Regional Ciudad Cartago. Que el Comité Técnico de la Secretaría de Educación Municipal, llevó a cabo el estudio, evaluación, y selección de las solicitudes presentadas por los Docentes para los encargos de Coordinador.

Que se presentaron seis (6) postulantes, pero ninguno cumplió con los requisitos mínimos exigidos acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021.

No	RADICADO	FECHA Y HORA	NOMBRE	CEDULA	ESTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CAR2025ER000784	30/1/2025 15:07	JUAN GUILLERMO BETANCOURT LEMON	1114208960	EXCLUIDO	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 “por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación” en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
2	CAR2025ER000787	30/1/2025 15:19	MAURICIO CADAVID PALACIO	16229596	EXCLUIDO	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 “por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación” en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 1. Haber permanecido por lo menos tres (3) años en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente.
3	CAR2025ER001011	5/2/2025 15:06	JAVIER ALEXIS HERNANDEZ VALDERRAMA	16535640	EXCLUIDO	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 “por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación” en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
4	CAR2025ER001076	6/2/2025 14:27	JOSÉ FREDY GALVIS HERNÁNDEZ	94350727	EXCLUIDO	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 “por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación” en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [2]</b> <b>CÓDIGO: MAAG-AD-103 2-F39</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>VERSION: 1</b>

**RESOLUCIÓN No 408  
DEL 25 DE MARZO DEL 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULADOS PARA PROVEER UNA VACANTE DEFINITIVA DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA".**

5	CAR2025ER001138	7/2/2025 00:00	JAIRO MAURICIO RUIZ GUTIERREZ	10180546	EXCLUIDO	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
6	CAR20205ER001161	7/2/2025 00:00	GLORIA BIVIANA BADILLO MEDINA	66954547	EXCLUIDO	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.

Que mediante acta de reunión 013 del 19 de febrero del 2025 el comité Técnico de la Secretaría de Educación Municipal con el fin de hacer efectivo el proceso para proveer el cargo de 1 vacante definitiva de Directivo Docente, Coordinador, convoca nuevamente a los docentes nombrados en propiedad, que pertenezcan a la planta global del Municipio de Cartago a participar en el proceso de encargo de Directivo Docente, Coordinador, a través de la resolución 0204 del 20 de febrero del 2025 "Por medio de la cual se convoca nuevamente y se establece el procedimiento, requisitos, cronograma y criterios de evaluación para proveer una vacante definitiva de directivo docente coordinador en la escuela normal superior regional ciudad Cartago del municipio de Cartago Valle del cauca".

Que se presentaron ocho (8) postulantes, pero ninguno cumplió con los requisitos mínimos exigidos acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021.

No	RADICADO	FECHA Y HORA	NOMBRE	CEDULA	ESTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CAR2025ER001903	26/2/2025 15:45	CLAUDIA YANETH BELTRAN HURTADO	31419711	Excluido	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 1. Haber permanecido los tres (3) últimos años en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente. 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
2	CAR2025ER002014	28/2/2025 16:15	RANGEL ORTIZ GUAYDIA	16225504	Excluido	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
3	CAR2025ER002137	4/3/2025 14:11	JOSÉ FREDY GALVIS HERNÁNDEZ	94350727	Excluido	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificados en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [3]</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39</b>
		<b>VERSION: 1</b>

**RESOLUCIÓN No 408  
DEL 25 DE MARZO DEL 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULADOS PARA PROVEER UNA VACANTE DEFINITIVA DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA".**

4	CAR2025ER002146	4/3/2025 15:52	JORGE IVAN HOYOS MORALES	16227219	Excluido	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificadas en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
5	CAR2025ER002175	5/3/2025 08:59	JULIETH CORTES LOPEZ	31416855	Excluido	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificadas en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
6	CAR2025ER002233	5/3/2025 17:24	HECTOR FABIO BERMUDEZ CARDONA	1053796788	Excluido	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificadas en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
7	CAR2025ER002234	5/3/2025 17:27	HECTOR FABIO BERMUDEZ MONTILLA	16219466	Excluido	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificadas en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 1. Haber permanecido los tres (3) últimos años en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente. 4. Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
8	CAR2025ER002307	7/3/2025 14:21	MAURICIO CADAVID PALACIO	16229596	Excluido	REQUISITOS MÍNIMOS Acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades territoriales certificadas en educación" en el artículo 4. Requisitos para la inscripción: 1. Haber permanecido por lo menos tres (3) años en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente.

Que mediante acta de reunión 019 del 19 de marzo del 2025 el comité Técnico de la Secretaría de Educación Municipal define:

Qué de acuerdo al Concepto 107661 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública impartido en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 "Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos"

En mérito de lo expuesto,



6

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MAAG-AD- 103.2-F39
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSION: 1

**RESOLUCIÓN No 408  
DEL 25 DE MARZO DEL 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS DE LOS POSTULADOS PARA PROVEER UNA VACANTE DEFINITIVA DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA".**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar como desierta de acuerdo al procedimiento, requisitos y criterios la Convocatoria del proceso de encargo de una (1) vacante definitiva de Directivo Docente, Coordinador en el Municipio de Cartago Valle del Cauca, debido a que ninguno de los postulantes registrados en las dos convocatorias realizadas cumplieron con los requisitos mínimos exigidos acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 017614 de septiembre 16 de 2021 "por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslado de los educadores con derechos de carrera con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas normales superiores de las entidades".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

  


---

**GIANCARLO UPEGUI RIVAS**  
 Secretario de Educación Municipal.

Elaboró: Gerardo Junior Upegui Rivas - P.U Administración Educativa J.U.  
 Revisó: Francisco Javier Mejía - Asesor Despacho S.V.  
 Aprobó: Giancarlo Upegui Rivas - Secretario de Educación Municipal. E

Archivese en: Convocatorias 2025